



Provincia del Neuquén
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00328742-NEU-SSLD#MS,- CONCURSO HOSPITAL CENTENARIO

VISTO:

El Expediente electrónico EX-2020-00328742-NEU-SSLD#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura de los cargos de Jefaturas de Sector Emergencia y Área Programa, dependientes del Servicio Ambulatorio, y la Jefatura de Sector Adultos dependiente del Servicio Internación, que dependen de la Dirección de Enfermería pertenecientes al Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I;

Que es de suma importancia la cobertura para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen de cada uno;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 119° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la Planta Permanente dependiente de dicho Hospital, y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de 3 (tres) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeño, ha tomado intervención según consta en Acta N° 15;

Que el IF Perfiles y el IF Procedimientos, son parte de la presente norma;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°: LLAMAR A CONCURSO para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, para cubrir los cargos de **Jefe de Sector Adultos, Jefe de Sector Emergencia y Jefe de Sector Área Programa**, dependientes de la Subdirección de Enfermería, cuyo régimen laboral y funciones se establecen en el IF-2020-00335341-NEU-DESP#MS, que forma parte de la presente norma legal.-

Artículo 2°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el IF-2020-00335335-NEU-DESP#MS, y que forma parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1°.-

Artículo 3°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el IF-2020-00335335-NEU-DESP#MS, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.-

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-